



División Suministros

Inciso 026

Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01

Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61

Teléfonos: 2400.90.16 - 2408.49.04. E-mail: compras@udelar.edu.uy

CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2022

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA LÍQUIDOS

APERTURA ELECTRÓNICA

18/05/2022 - Hora 14:00

1.- OBJETO.- Se convoca a Concurso de Precios para la adquisición de productos de limpieza líquidos, según detalle adjunto.

ITEM	CANTIDAD	ARTICULO
1	5.800 litros	Detergente concentrado en bidones de 10 litros, cantidad 580 unidades. Código 39.
2	2.470 litros	Jabón líquido para manos, antibacterial, sin olor. En bidones de 10 litros, cantidad 247 unidades. Código 6398
3	15 litros	Jabón líquido para manos, antibacterial, sin olor. En bidones de 5 litros, cantidad 3 unidades. Código 6398
4	20 litros	Jabón multipropósito, envase de 1 litro. Código 14697
5	10 litros	Jabón líquido para cocina en bidones de 5 litros, cantidad 2 unidades. Código 14697

COTIZAR según pliego.

En la cotización on-line habrán de agregarse tantas líneas del código 6398 o 14697 especificando en el campo "Variación" si es por ejemplo Ítem 1, Ítem 2 o Ítem 3 ... y las aclaraciones que se consideren necesarias.

2.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento de Compras de esta División de lunes a viernes de 9 a 13 hs y en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos de este Llamado **no tienen costo**.

IMPORTANTE:

La oferta deberá incluir:

- En cada uno de los ítem cotizados, indicar marca y procedencia.
- Se debe presentar muestras de cada ítem, contra recibo. Las mismas se deberán entregar hasta el día **18 de Mayo a las 11 horas** en la UdelaR sito en 18 de julio 1968, planta baja División Suministros. Tamaño de la muestra inferior a 1000 cc.
- Estas muestras serán SIN COSTO para la Universidad de la República y deberán estar correctamente identificadas por ítem y proveedor.
- La no presentación de las muestras será causal de exclusión de la oferta presentada, en el etapa de evaluación de las mismas. La muestra debe ser exacta en cuanto a calidad y fabricación con lo cotizado
- Se deberá cotizar la oferta básica, se aceptarán máximo una alternativa, la que deberá estar claramente identificada en la cotización así como en la etiqueta de la muestra a presentar. No es obligación cotizar todos los ítems.

3.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

4.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

5.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.-

Forma de pago crédito 30 días

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demoras en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas **solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son.**

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

6.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta.

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

A continuación se expresarán los criterios que se adoptarán para la evaluación de los productos a adquirir.

Precio: hasta 40 puntos

Calidad: hasta 60 puntos

8.- ADJUDICACIÓN.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la/s oferta/s según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierto el llamado o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 y 66 del TOCAF 2020.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020.-

9.- PLAZO DE ENTREGA.-

Indicar claramente fecha de entrega.

10.- RECEPCIÓN.-

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

La documentación de entrega deberá llevar claramente la referencia de la licitación, en encabezado del presente pliego. En las cajas u otro embalaje entregados también se deberá indicar claramente la referencia de la licitación, así como la referencia del o de los ítems que contienen, y la cantidad.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

11.- CLAUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

12.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

13.- NORMATIVA APLICABLE

Rigen para la presente licitación todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares, el de condiciones generales, el TOCAF 2020 y todas las normas que rigen las licitaciones abreviadas.
